

EXPEDIENTES

Desde Hasta Observaciones:

Sección	C	Hacienda Municipal
Negociado	5	Bienes municipales
Serie	II	Pueblos colindantes
Lib. 1 Exp. 1 1491 / 1495	División y partición de términos jurisdiccionales entre Oyarzun y Rentería, ejecutadas por el Bachiller Joan García de Zobaco, en virtud de sentencia que dictaron los Reyes Católicos en 1491; disconformidad de Oyarzun y Carta Ejecutoria favorable a Rentería, despachada por los indicados monarcas en Madrid a 28 de febrero de 1495	Escrita en pergamino a falta de sello de plomo. Un traslado del mismo documento y otro de la sentencia arbitral de los Reyes Católicos y demás Privilegios relacionados con las diferencias entre Rentería y Oyarzun, se hallan en la Sección B, Negociado 1
Lib. 1 Exp. 2 1495 / 1495	Amojonamiento de los términos colindantes de Rentería y Oyarzun, puesto en ejecución por el Bachiller Tomás de Valdolivas, en cumplimiento de la Real Carta Ejecutoria, los días del 7 al 11 de junio de 1495, y toma de posesión por el Ayuntamiento de Rentería del territorio asignado a la Villa (julio de 1495)	Escrito en pergamino
Lib. 1 Exp. 3 1495 / 1495	Copia incompleta del documento que se halla en la Sección C, Negociado 5, Serie II, Libro 1, Expediente 2	
Lib. 1 Exp. 4 1495 / 1508	Copia del apeo y amojonamiento de términos entre Rentería y Oyarzun, y documentos relacionados con el asunto; autos formados para dar posesión de su territorio a Rentería y autos de ejecución del apeamiento hecho en 1508, etc.	
Lib. 1 Exp. 5 1508 / 1515	Dos traslados de la Real Carta Ejecutoria acerca del derecho a la su-egurra que se concede a las setenta casas de Oyarzun que se hallaban a la sazón en la raya de Rentería, y otros asuntos comunes con Oyarzun, dada por la reina Juana en Valladolid a siete de agosto de 1508, y presentada al Teniente de Corregidor de la Provincia, Martín Hernández de Bovadilla, en Tolosa el 20 de octubre de 1515	Es copia en parte de la Sobrecarta catalogada en la Sección B, Negociado 1, Libro 2, Expediente 12
Lib. 1 Exp. 6 1516 / 1639	Dos traslados de la Sobrecarta y Ejecutoria de la partición de territorios entre Rentería y Oyarzun, fechada la primera en Madrid el 30 de septiembre de 1516, y la segunda en Rentería el año de 1639	
Lib. 1 Exp. 7 1544 / 1544	Auto formado por los de Oyarzun a consecuencia de ciertos mojones colocados en el límite jurisdiccional por los de Rentería (enero de 1544)	
Lib. 1 Exp. 8 1544 / 1544	Apeamiento y colocación de nuevos mojones en los límites de Rentería y Oyarzun, en diciembre del año 1544	
Lib. 2 Exp. 1 1470 / 1545	Pleito entre Rentería y Oyarzun con extensa información de testigos de ambas partes, acerca de la prendaria de cabras que hicieron los guarda-montes de Rentería en el monte Avendaño a unos vecinos de Oyarzun y prisión de los citados guardamontes y rescate de las cabras por el alcalde de la Hermandad de Oyarzun que se presentó al frente de una patrulla de vecinos armados de arcabuces, lanzas, espadas y puñales (enero de 1544); acuerdos de las Juntas Provinciales de abril de 1526, acerca de la jurisdicción de cargo del alcalde de la Hermandad de Oyarzun; copia de la escritura de compra de las tierras nombradas Istorizaga, en Rentería, las de Avendaño y Garitoyana y Perubeltz-oyana, que son en los términos de Fuenterrabía y Oyarzun, por la Villa de Rentería al señor de Alzate y Urtubia en la cantidad de 640 ducados de oro, el año 1542; Real Ejecutoria del pleito entre Rentería y Oyarzun, para confirmar la creación del alcalde de la Hermandad de Oyarzun que se hizo en las Juntas de Villafranca de abril de 1520, despachada favorablemente al Valle, en Madrid a 29 de enero de 1540; traslado de la sentencia arbitral, dada por los comisionados de la Provincia en 1470, sobre partición de términos entre Fuenterrabía y Rentería, fechado en Fuenterrabía el 7 de marzo de 1489; varios escritos con relación al primer pleito; Real Carta aprobando las nuevas Ordenanzas de Oyarzun sobre creación de oficiales del Ayuntamiento y obligaciones de los guarda-montes, dada en Valladolid el 2 de diciembre de 1536; copia de la Real Carta acerca del derecho de la su-egurra que se concede a las setenta casas de Oyarzun, documento cuyo original se halla registrado en la Sección B, Negociado 1, Libro 2, Expediente 12; varios escritos más y sentencia del Corregidor condenando a destierro fuera del Valle al alcalde de la Hermandad de Oyarzun y a otro vecino	
Lib. 2 Exp. 2 1562 / 1563	Pleito criminal seguido por Rentería contra el Valle de Oyarzun, porque las autoridades de esta Villa, que pernoctaban en la casería Ainarbe, con motivo de la visita de mojones de su término, fueron asaltadas una noche del mes de septiembre del año 1560 por más de sesenta hombres capitaneados por el alcalde de Oyarzun, Francisco de Echabarria, armados unos con arcabuces y sus mechas encendidas, otros con ballestas y otros con lanzas, rodelas y dardos, quebrando la vara al alcalde Martín Pérez de Sara, a causa de divergencias entre los dos Concejos acerca del trazado del límite jurisdiccional en aquella parte. Mandamiento del Corregidor de la Provincia contra algunos vecinos de Oyarzun que tomaron parte en esta asonada y escaparon después a la acción de la justicia	Incompleto
Lib. 2 Exp. 3 1508 / 1508	Amojonamiento de algunos terrenos en el término de Suerrin	Incompleto
Lib. 2 Exp. 4 1689 / 1689	Amojonamiento entre Rentería y Oyarzun de los términos de Belastegi y Baringarate	
Lib. 2 Exp. 5 1701 / 1738	Dictámenes, extractos de pruebas de un litigio y otros papeles relacionados con la línea divisoria de Oyarzun y Rentería en los términos de la ermita de San Salvador y Kobagañeta	

Desde	Hasta	Observaciones:
Lib. 2 Exp. 6 1522 / 1801		Amojonamiento de términos entre Oyarzun y Rentería en los parajes de Saroe, Belascampan, Belastegi, Pikuandieta, Añarbe, etc...
Lib. 3 Exp. 1 1757 / 1757		Real Carta Ejecutoria en pleito litigado entre Oyarzun y Rentería sobre límites en Kobagañeta y puente de Ollo. Dada en Valladolid el 15 de julio de 1757 En este documento constan también apeamientos de otros términos y distintas épocas
Lib. 4 Exp. 1 1809 / 1887		Amojonamiento de términos entre Oyarzun y Rentería en el caserío Oyarzabal-borda en 1809, en Allangüe en 1867, y colocación de nuevos mojones entre Añarbe e Irumugarrieta en 1887 El último amojonamiento, de 1890, se encontrará en la Sección C, Negociado 5, Serie III, Libro 5, Expediente 4
Lib. 4 Exp. 2 1515 / 1515		Pleito suscitado entre Rentería y Oyarzun a consecuencia de haber prendido el alcalde del Valle a unos carboneros por hacer carbón en ciertos montes de la jurisdicción y traslados de la sentencia arbitral de los Reyes Católicos, apeamiento de términos del Doctor Zobaco, acuerdos de las Juntas Generales sobre nombramiento del alcalde de la Hermandad y asiento en Juntas de Oyarzun, etc.
Lib. 5 Exp. 1 1508 / 1516		Traslado de la Real Carta Ejecutoria acerca del derecho a la su-egurra, que se concede a las setenta casas de Oyarzun que se hallaban a la sazón en la raya de Rentería y otros asuntos comunes a ambos pueblos, dada por la reina Juana en Valladolid a siete de agosto de 1508, y Sobrecarta despachada el 30 de septiembre de 1516
Lib. 5 Exp. 2 1552 / 1552		Carta Ejecutoria ganada por la Villa de Rentería en la Real Chancillería de Valladolid contra varios vecinos de Oyarzun que fueron condenados por corte indebido de leña
Lib. 5 Exp. 3 1574 / 1578		Capítulos de la concordia celebrada entre Rentería y Oyarzun en la encrucijada de Arizmendi-ondo, término neutral de ambos pueblos, el 23 de mayo de 1574, y conformada en la Real Chancillería de Valladolid el 8 de junio de 1575, de la que se expidió Real Ejecutoria el 15 de enero de 1578
Lib. 5 Exp. 4 1508 / 1763		Razón de varios instrumentos y notas recogidos por el Presbítero Juan Ignacio de Gamón, como son el acuerdo del Ayuntamiento de Oyarzun de 25 de junio de 1591, con el rolde de las setenta casas de este Valle que tienen derecho a la su-egurra; sentencias del Corregidor de la Provincia en causa contra los autores, vecinos de Oyarzun, de cortes indebidos de leña, de 22 de septiembre de 1742 y 17 de marzo de 1747, y otras de vista y revista de la Chancillería de Valladolid de 1756 y 1757; alegatos de Oyarzun y Rentería; Ejecutoria del año 1508, sobrecarteadas en 1516, ganada por la Villa de Rentería; sentencia pronunciada por el delegado del Corregidor, Manuel de Goicoechea, el 18 de marzo de 1762; dictamen de dos letrados, dado en Cerain el 9 de abril de 1763 en el sentido de que los gastos causados en este litigio no debe costearlos el Ayuntamiento de Oyarzun, sino los contraventores denunciados por Rentería, y auto del Corregidor conforme con el dictamen; apostillas del Presbítero Gamón
Lib. 5 Exp. 5 1669 / 1669		Copia autorizada del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Rentería el 12 de junio de 1669, en el cual se enumeran las setenta caserías de Oyarzun que tienen derecho a la su-egurra, con expresión de las arruinadas, aunque están comprendidas en el territorio donde se hallan las setenta indicadas FALTA
Lib. 5 Exp. 6 1669 / 1669		Dictamen del Licenciado José de Lascaibar y Balda acerca de la consulta que le hizo la Villa de Rentería sobre diversos puntos litigiosos con Oyarzun, como son el cierre de montes, lonja, limpieza del canal, etc...
Lib. 5 Exp. 7 1758 / 1758		Representación de la Provincia al Supremo Consejo Real de Guerra, suplicando se permita la suspensión del cumplimiento de una Real Provisión por la que se daba comisión a Diego de Escobedo, Ministro de Marina, para que oyendo a la Villa de Rentería, admitiese las apelaciones para dicho Real Consejo y pidiendo que se atendiese a la jurisdicción ordinaria que reside en el Corregidor
Lib. 5 Exp. 8 1766 / 1766		Dictamen del Consultor de la Provincia, Licenciado Francisco Antonio de Olave, acerca del pleito que trataba la Villa de Rentería con el Valle de Oyarzun sobre la su-egurra con unas notas aclaratorias del Presbítero Gamón, y copia de otro escrito del mismo letrado con los fundamentos legales en favor de esta Villa
Lib. 5 Exp. 9 1784 / 1786		Escrito de la Villa, replicando a otro contrario por el que se defendía a varios vecinos de Oyarzun que extrajeron indebidamente leña del monte Archubi; auto del Corregidor de conformidad con la petición de la Villa en 1784; instancia de la Villa pidiendo la confirmación del precedente auto con aplicación de costas (1786)
Lib. 5 Exp. 10 1822 / 1830		Escritos del Ayuntamiento de Oyarzun al de Rentería con diversas reclamaciones acerca del uso del derecho a la su-egurra y respuestas de esta Villa; denuncias y prisión de los contraventores de Oyarzun; escritos presentados en el Corregimiento y auto de éste (1826); dictámenes de letrados; comunicaciones de la Diputación encaminadas a buscar soluciones de paz entre ambos vecindarios; auto del Corregidor en el pleito que se litigaba entre ambas partes, dictado el 5 de diciembre de 1827 y sentencias de vista y revista pronunciadas en la Real Chancillería de Valladolid el 23 de septiembre de 1828 y 22 de enero de 1830, de que se libró Real Ejecutoria el 12 de mayo de 1830

Desde	Hasta	Observaciones:
Lib. 6 Exp. 1 1564 / 1830		Real Carta Ejecutoria del pleito seguido sobre amparo y posesión de cortar leñas en los montes de esta Villa, obtenida a instancia del Ayuntamiento de Rentería, contra el Valle de Oyarzun, el año 1830. Contiene los documentos siguientes: Encabezamiento de la Real Carta, dada por Fernando VII y demanda presentada por el Valle de Oyarzun con una información testifical acerca de la prisión que los de Rentería hicieron de algunos vecinos de Oyarzun que fueron cogidos haciendo leña en los montes comunales el mes de diciembre de 1825, con una relación (folio 6 vº) de las setenta casas de Oyarzun que tenían derecho a la su-egurra (folios 1 al 33). Auto del Corregidor de 31 de mayo de 1826, disponiendo que se guarden a Oyarzun sus derechos y deduzca Rentería cuanto viere convenirle (folio 33 vº). Antecedentes aportados por ambas partes en defensa de sus derechos en este nuevo litigio, que empiezan con una petición del Procurador de Oyarzun de un testimonio de la escritura de concordia, otorgada entre Rentería y Oyarzun en la encrucijada de Arizmendi-ondo el 23 de mayo de 1574, notificaciones y providencias para que se facilitase dicho testimonio; poderes otorgados por Oyarzun y Rentería a sus representantes (fº 46 y siguientes) el 3 de mayo de 1564 para concertar la citada escritura de transacción y concordia; información de testigos para probar la utilidad de la concordia (81 vº y siguientes); capítulos de la escritura de concordia (99 vº al 118); sentencia confirmatoria y de aprobación de esta escritura de concordia, dada en Valladolid el 8 de julio de 1575 (fº 122); despacho de la Real Carta Ejecutoria en Valladolid a 15 de enero de 1578; fecha del traslado de los documentos precedentes, 22 de febrero de 1745 (fº 125 vº); sentencia absolutoria dada por el Corregidor en marzo de 1747, sobre cortes de leña ejecutados por algunos vecinos de Oyarzun (fº 126); sentencias de vista y revista, pronunciadas en agosto de 1756 y marzo de 1757, confirmando las del Corregidor de 1742 y de 1747 en el pleito entre Rentería y Oyarzun (fº 130); fecha del traslado (1826) de los precedentes documentos que aportaron ambas partes para probar sus derechos respectivos en el nuevo litigio entablado este año (fº 136). Escritos de Oyarzun y Rentería en el nuevo pleito suscitado en 1826 (136 vº). Auto del Corregidor, recibiendo a prueba el pleito (fº 149). Escritos y testimonios presentados por las dos partes litigantes y auto definitivo del Corregidor, dado en San Sebastián el 5 de diciembre de 1827 (fº 285). Alegatos de una y otra parte, presentados en la Chancillería de Valladolid (fº 289 a 317). Sentencia de vista, confirmando la del Corregidor, dada en Valladolid el 23 de septiembre de 1828 (fº 317). Apelación a revista y alegatos (fº 318 a 333); Real auto definitivo de revista, confirmando la sentencia anterior y condenando en costas a Oyarzun, pronunciado en Valladolid el 22 de enero de 1830 (fº 333). Tasación de costas y despacho de la Real Carta Ejecutoria dada en Valladolid a 12 de mayo de 1830 (334 vº a 339). Pase de la Provincia y despacho del Corregidor con las copias de la sentencia dictada por él y de las de vista y revista pronunciadas después (fº 340 a 349)
		FALTA
Lib. 7 Exp. 1 1845 / 1900		Diferentes comunicaciones cruzadas entre los Ayuntamientos de Oyarzun y Rentería, acerca del corte de leña y avisos anuales señalando lugar y día a este efecto Los avisos posteriores al año 1900 se hallarán en la Sección C, Negociado 5, Serie V (Montes)
Lib. 8 Exp. 1 1738 / 1765		Extracto del pleito seguido entre Oyarzun y Rentería por corte indebido de helechos por algunos vecinos del Valle, en virtud de querella presentada por Rentería en 1738, con noticias circunstanciadas de otros pleitos anteriores y de sentencias y escrituras de concordia que puedan servir de antecedentes
Lib. 8 Exp. 2 1738 / 1765		Extractos y antecedentes aportados para el mejor estudio del litigio pendiente sobre corte de helechos; relación de otros pueblos de la provincia que tienen comunidad de pastos, etc.
Lib. 8 Exp. 3 1741 / 1788		Real Provisión de la Chancillería de Valladolid, obtenida por esta Villa, sobre corte y aprovechamiento de helechos en los montes de Rentería por los vecinos de Oyarzun el 20 de junio de 1788, que contiene la sentencia del Corregidor del año 1741, condenando a dos vecinos de Oyarzun por corte indebido de helechos y absolviendo a otros; apelación de Rentería y sentencia de vista pronunciada en Valladolid en 1764 confirmando la anterior, y referencia a otra de 1765 de la que se suplicó por Rentería; petición hecha por esta Villa de que se le proveyese de la Real Provisión de emplazamiento de pleito retardado (1784); escrito de contestación de Oyarzun y otros de réplica y contrarréplica de ambas partes; auto pronunciado en Valladolid en 1788, encargando a Rentería sobre la observancia de la Provisión y se guarden las sentencias de 1741 y 1764
Lib. 8 Exp. 4 1773 / 1773		Escrito de varios vecinos de Rentería y mandamiento del Corregidor sobre corte de helechos, de 23 de septiembre de 1773
Lib. 8 Exp. 5 1862 / 1920		Comunicaciones y Bandos con instrucciones y señalamiento de días para la corte de helechos; reclamaciones de Oyarzun y de los vecinos de esta Villa; informe de la Comisión Provincial y resolución del Gobernador; etc...
Lib. 8 Exp. 6 1906 / 1906		Dictamen circunstanciado del Letrado y Secretario del municipio, Luis de AGUIRRE, acerca de las cuestiones pendientes entre Oyarzun y Rentería, y especialmente de la corte de helechos, fechado el 6 de septiembre de 1906 Se halla copiado en el Libro de Actas del Ayuntamiento del año 1906 (folio 128 vº)
Lib. 9 Exp. 1 1544 / 1544		Pleito criminal seguido a causa de la prendaria de 34 cabras en el término de Avendaño en Lezo, que pertenecía a Rentería por compra al señor de Alzate Ver Sección C, Negociado 5, Serie II, Libro 2, Expediente 1
Lib. 9 Exp. 2 1713 / 1713		Real Carta Ejecutoria contra Oyarzun, prohibiendo la pasturación de ganados en los montes jarales recién cortados
Lib. 10 Exp. 1 1716 / 1716		Pleito litigado entre los ganaderos de Oyarzun y Rentería, sobre pasto de ganados
Lib. 10 Exp. 2 1824 / 1825		Comunicaciones, reclamaciones, consultas, etc. a causa de la muerte de tres toros montesinos o betizos de los vecinos de Oyarzun que causaban daños en los montes de la Villa, a pesar de haber sido amonestados sus dueños por ésta; resolución de la Provincia estableciendo las recíprocas indemnizaciones; actas del Ayuntamiento y comunicaciones cruzadas para el cumplimiento del acuerdo de la Provincia

Desde Hasta Observaciones:

Lib. 11 Exp. 1 1491 / 1572	Litigio seguido entre Oyarzun y Rentería acerca de la Casa-Lonja, establecida en esta Villa, que contiene el escrito de Oyarzun, pidiendo que se le permitiera establecer Casa de Lonja y contratación al igual que la tiene Rentería; poder de su Procurador, contestación de Rentería y poder (folios 1 al 17); copia de la sentencia arbitral de los Reyes Católicos con los antecedentes del caso (17 vº al 41) y capítulos de la escritura de 1491 (42 al 50); Privilegio presentado por Rentería y escritos de la Villa (50 al 80); sentencia de vista, año 1533 (81); sentencia de revista (105); segunda suplicación, año 1560 (202), de que se dio Real Ejecutoria este año. Petición de Oyarzun al Corregidor para que en cumplimiento de la Real Carta Ejecutoria le diera posesión de la mitad de la Lonja; nuevas reclamaciones y nuevas sentencias (204 a 224); copia del Privilegio de la fundación de la Lonja, dado en 1497, y arancel de los derechos que se cobraban en San Sebastián (237); papel referente a la construcción de un muro en la orilla del río por ambos pueblos, 1571 (243); aviso de Rentería a Oyarzun de que se sacaría a remate la Lonja el domingo 27 de enero de 1572 y, si no se remataba ese día, se repetiría el día de Nuestra Señora de Febrero, y requerimiento al Valle para que se presentara (245); cuenta del coste de la obra de los muelles, cuya mitad debía pagar Oyarzun (247 y 248); escrito de protesta de Oyarzun de que se hacían los arrendamientos sin avisarles, a pesar de las sentencias dictadas, de la mitad de los derechos que le pertenecían, año 1566, y autos del Corregidor para que se llamara (252 a 267); petición del lonjero para que se le guarden sus derechos, 1569 (fº 270); escrito de Oyarzun a la Audiencia de Valladolid (274); nuevos escritos del lonjero (276 a 279); Martín de Isasaga, vecino de Villafranca, presenta una Real Providencia de concesión de los derechos de la ferrería de Arrataka de Oyarzun (280 a 285); escrito de Oyarzun pidiendo al Corregidor haga la liquidación de las rentas de la Lonja de los años pasados, 1569 (fº 286); auto del Corregidor (288); notificación del Corregidor a Rentería de haberse presentado Juan de Elcoro Salazar, mercenario de S.M., de los derechos del diezmo viejo y albalá de siete ferrerías de Oyarzun (300); confirmación de Privilegio a favor de Bartolomé de Zuloaga de tres mil mrs. de renta, sobre las alcabalas, año 1523 (302); Real Merced a favor de Martín Segura de los derechos de albalá de ciertas ferrerías de Guipúzcoa, 1558 (312); borradores de varios escritos (323)
Lib. 11 Exp. 2 1497 / 1560	Real Carta Ejecutoria dada por el rey Felipe II en Toledo el 3 de octubre de 1560 en razón del pleito sostenido entre Oyarzun y Rentería con relación a la Casa-Lonja, que contiene el encabezamiento de la misma y la relación de los escritos presentados por ambas partes y poderes otorgados a sus Procuradores; sentencia arbitral de los Reyes Católicos con sus antecedentes (fº 10) y capítulos (22 a 26 vº); Privilegios presentados por ambas partes (27 a 34); Privilegio de la Lonja y arancel concedido por los Reyes Católicos en 1497, con una copia del arancel de San Sebastián (39 a 42); escritos de ambas partes, sentencia de vista, 1553 (fº 46); escritos de apelación (47 a 59); sentencia de revista en 1558 (fº 57 vº); nuevos escritos de suplicación y otra sentencia en 1560 (58 a 63)
Lib. 11 Exp. 3 1574 / 1575	Real Cédula Ejecutoria librada por Felipe II en 1575 con los escritos y poderes de Rentería y Oyarzun para otorgar una escritura de concordia de los diferentes asuntos pendientes entre ambos pueblos; información recibida acerca de su utilidad; escritura extendida en la encrucijada de Arizmendi-ondo el 25 de mayo de 1574; su aprobación y Real Carta Ejecutoria del año 1575 (a falta de las últimas hojas)
Lib. 11 Exp. 4 1709 / 1871	Avisos de arrendamiento de la Lonja a Oyarzun, comunicaciones cruzadas sobre el mismo asunto, por las que se ve que esta rentería o Lonja se cerró el año 1860 por falta de arrendadores
Lib. 11 Exp. 5 193? / 193?	Deslinde de un terreno denominado Aguerre y de un helechal denominado Ordaco, situados ambos en la jurisdicción de Oyarzun
Lib. 11 Exp. 6 193? / 193?	Descripción del caserío Yarza, en la jurisdicción de Oyarzun y de un helechal perteneciente al mismo, situado entre los parajes denominados Madare-Zabaleta y Borda-Mugarei, jurisdicción de Rentería
Lib. 11 Exp. 7 1935 / 1935	Escrito del Ayuntamiento de Oyarzun al Ayuntamiento de Rentería solicitando el abono de la mitad de los gastos del arreglo de la chabola de Otraitz, situada en la muga de ambos términos municipales
Lib. 11 Exp. 8 1936 / 1936	Expediente referente al nombramiento de la representación del Ayuntamiento de Rentería que debe acudir a la reunión para el señalamiento de los mojones comunes a los términos de Rentería y Oyarzun en el punto denominado "Añarbe"
Lib. 11 Exp. 9 1936 / 1936	Relación de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Oyarzun, marcados para su venta mediante subasta